

Características

Dirigido a: Personas Físicas (PF) o Personas Morales (PM) con actividad empresarial (inscritos ante el SAT) que tengan actividad ininterrumpida mínimo de 24 meses

Sectores de la economía: Todos los sectores económicos

Destino: Capital de trabajo y adquisición de activos fijos

Conceptos no financiables: Compra de terrenos, pago de impuestos y de pasivos

Monto: desde \$ 300,001.00 hasta \$ 1,000,000.00

Plazo máximo: 24 meses para capital de trabajo y 48 meses en crédito refaccionario

Tasa de interés: 16% anual fija (Tasa Premio 12% anual fija por pago puntual y Adecuado)

Comisiones: No hay comisión por apertura

Requisitos:

Tener buen reporte de buró de crédito

No se aceptan empresas en quiebra técnica o en suspensión de pagos

Etapas 1. - Evaluación Financiera

Del solicitante (PF o PM)

- Solicitud de crédito (original proporcionado por SEFIDEC)
- Constancia de conocimiento del programa (original proporcionado por SEFIDEC)
- Reporte de buró de crédito especial de: -PF del solicitante y aval- PM de la empresa y del principal accionista
- Constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento emitida por el SAT
- Constancia del pago del impuesto sobre la nómina más reciente (copia)¹ *
- PM: Acta Constitutiva, Estatutos Sociales, Modificaciones y Poderes del Representante Legal con sellos de inscripción del RPP (copia) *

Estados Financieros con relación de analíticas (Balance General y Estado de Resultados)

- Estados Financieros del solicitante por los 2 últimos ejercicios y del ejercicio en curso (antigüedad no mayor a 60 días) con firma del Representante Legal y Contador Público con cédula profesional, con sus respectivas relaciones analíticas
- Declaración anual de los dos últimos ejercicios con acuse de recibo del SAT y cadena de presentación y parcial del ejercicio en curso (copia)*
- Carátulas de estados de cuenta bancarios (últimos 12 meses)

¹ Nota: De los documentos marcados con un (*) se requieren tener a la vista el original para cotejar y se regresarán a su titular.

Etapa 2. - En caso de obtener un dictamen favorable de la información financiera ETAPA 1, el funcionario de SEFIDEC le requerirá lo siguiente:

Del solicitante (PF o PM)

- Licencia comercial (copia) *
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (copia)*
- En caso de local rentado anexar contrato de arrendamiento (copia)*
- Cotización o presupuesto del proveedor, solo en caso de créditos refaccionarios (copia)*
- PF: acta de nacimiento, identificación oficial vigente, comprobante de domicilio particular y acta de matrimonio (Sociedad Conyugal adjuntar acta de nacimiento e identificación del cónyuge)

Del accionista mayoritario y aval

- Identificación oficial vigente: pasaporte o credencial del INE (copia)*
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT
- Comprobante de domicilio particular (copia) *
- Acta de nacimiento (copia) *
- Acta de matrimonio -Sociedad Conyugal adjuntar acta de nacimiento e identificación del cónyuge- (copia)*
- Relación patrimonial (formato proporcionado por SEFIDEC)

Del representante legal y accionistas minoritarios

- Identificación oficial vigente: pasaporte o credencial del INE (copia)*
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT
- Comprobante de domicilio particular (copia) *
- Acta de nacimiento (copia) *

De la garantía hipotecaria

- Escrituras de la propiedad a otorgar en Garantía con sellos del RPP (copia)*
- Pago del impuesto predial (copia) *
- Certificado libre de gravamen (original)
- Garante hipotecario: acta de nacimiento, identificación oficial vigente, acta de matrimonio y comprobante de domicilio particular

Etapa 3. - En caso de ser aprobado el crédito por la instancia de decisión y con cargo al solicitante el SEFIDEC ordenará:

- Avalúo comercial. SEFIDEC determina el perito valuador que elaborará el avalúo correspondiente
- PF: contratar Seguro de Vida por el monto del crédito y nombrar al SEFIDEC como beneficiario preferente
- PM: el principal accionista deberá de contratar Seguro de Vida por el monto del crédito y nombrar al SEFIDEC como beneficiario preferente
- En caso de Activos Fijos: los bienes objeto de financiamiento deberán estar asegurados por la vida del crédito y nombrar al SEFIDEC como beneficiario preferente